

QUILMES, 30 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 827-1502/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicios, de la Sra. Ileana Cecilia Carpi para el Departamento de Economía y Administración.

Que la Sra. Carpi tendrá a su cargo las tareas descriptas en la cláusula primera del contrato suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00).

Que a fs. 34 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención, emitiendo su Dictamen N° 165/12 obrante a fs. 36 del Expediente citado en el Visto.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

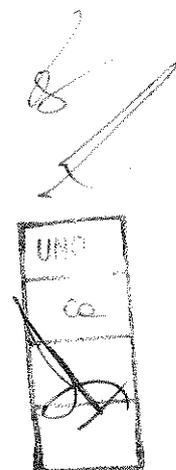
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de la Sra. Ileana Cecilia Carpi, DNI N° 22.756.160, de acuerdo a con las condiciones descriptas en el contrato suscripto a tales efectos, cuya copia forma parte de la presente como Anexo, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00).



00° 52



Universidad
Nacional
de Quilmes

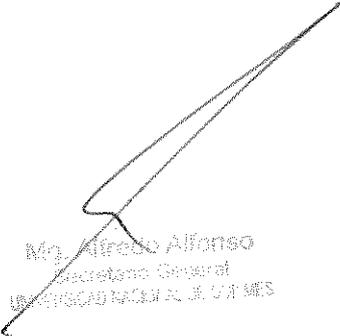
ARTICULO 2º: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento del contrato aprobado en el artículo que antecede de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Programa 12.02.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 00252


Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

CONTRATO

Ileana Cecilia Carpi, DNI. 22756160, CUIT 27-22756160-8 con domicilio en Lamadrid N°1250 Dto 3, Quilmes, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

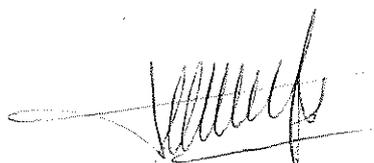
CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" la asistencia a la Dirección de la carrera Licenciatura en Comercio Internacional en la confección de un archivo con información clasificada de los docentes de la mencionada carrera del Departamento de Economía y Administración. El presente contrato se inicia el día 1° de febrero de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 31 de julio de 2012, fecha en que se entregará el trabajo.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) que serán abonados en 6 (Seis) cuotas mensuales de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderas del uno al cinco de cada mes.

CLAUSULA TERCERA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA CUARTA: En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2012.



00252

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

